



BOLETIN DEL CLERO

DEL OBISPADO DE LEON.

SUSCRICION PARA LAS SALAS.

	<i>Reales.</i>	<i>Cénts.</i>
<i>Suma anterior.</i>	2.200	
D. Ramon Barberá.	100	
» Cayelano Sentís.	20	
» Marcelo Lopez.	20	
» Jacinto Argüello.	20	
» Tadeo Ortega.	16	
» Juan Balanzategui.	10	
» Santos Gonzalez.	12	
» Antonio Calvo.	40	
Una feligresa de la parroquia de San Martin de esta Ciudad.	20	
D.ª Antonina Zamora.	4	
D. Cipriano Calzada.	20	
Las Religiosas Benedictinas del Monasterio de Carbajal de esta Ciudad.	12	
D. Daniel Bárcena.	8	
» Manuel Santamarta.	2	

TOTAL. 2.474

Asociacion de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes
de esta Diócesis.

El dia 24 de Agosto, falleció D. Antonio Buron, Párroco de Las Grañeras; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociacion, y por certificado del Sr. Arcipreste del Partido que habia aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa segun reglamento.

CENSURAS PONTIFICIAS.

¿Quiénes deben ser comprendidos bajo la palabra *Apóstatas* en el primer artículo de Constitucion *Apostolicæ Sedis*?

Los Canonistas han distinguido tres clases de Apostasia: la desercion de la fé, de la obediencia religiosa y del órden sagrado: *apostasia á fide, ab obedientia, ab ordine*. Aquí sólo se trata de la 1.^a, contra la cual la constitucion de que hablamos fulmina excomunion mayor especialmente reservada á la Santa Sede, porque dice: *omnes a Christiana fide Apóstatas etc....*

Esta Apostasia incluye una total desercion y completo abandono de la fé; porque si fuera parcial, debería llamarse mas propiamente *heregia*. Como que un acto de esta naturaleza supone un término que se abandona, *terminus a quo*, y otro que se toma, ó en el que el Apóstata se constituye de nuevo, *terminus ad quem*, de aquí el que puede suscitarse una duda y ser promovida por consiguiente esta cuestion: Debiendo ser completo en su género el pecado que se ha de castigar con excomunion mayor, y siendo la ley penal, por otra parte, de estricta interpretacion, ¿deberá el Apóstata, en el presente caso, despues de abandonar el término *a quo*, es decir la fé católica, abrazar tambien el término *ad quem*, esto es, una secta cualquiera v. g. el Mahometismo, ó abrazar el judaismo, ú otro cualquier error? Parece que hay lugar á duda; porque no siendo así, no se comprenden los dos términos y, por lo tanto, el acto parece incompleto ó imperfecto. Sin embargo, la cuestion debe resolverse en sentido negativo. Y en efecto: la malicia esencial de la Apostasia consiste en la misma desercion, ó sea en el acto horri-



ble de repudiar la fe católica; y basta que el Apóstata quede en un estado negativo ó de incredulidad, porque poco ó nada importa que él luego sustituya á la fé que abandonó la creencia de una secta cualquiera. Así afirma Formisano (Commentario sulla const. Apost. Sed; p. 26). Y á la verdad, que el afiliarse el Apóstata al Mahometismo, Fetiquismo, etc. etc., eso sería una cosa puramente accesoria ó sobre añadida á la misma Apostasía que realizó. Hé aquí lo que se requiere *ex parte objecti*.

No debe desconocerse que, *ex parte actus*, la Apostasía debe ser externa, por que como de *internis non judicat ecclesia*, aunque uno por el acto interno fuera Apóstata delante de Dios, por eso solo no podrá ser castigado por la Iglesia con la pena de excomunion, ni sería Apóstata en el sentido de esta constitucion.

Pero ¿qué actos hay que por su misma naturaleza impliquen el crimen de Apostasía?

1.º Es evidente que abrazar formalmente el Judaismo, Mahometismo, ó una forma cualquiera de infidelidad, es un acto de Apostasía. El término *ad quem* uno se adhiere, presupone y exige *omnimodam desertionem*. El término *á quo* está suficientemente determinado por su correlativo.

En otro tiempo casi no se reconocia otra clase de Apostasía que el tránsito al Judaismo ó al Mahometismo; pero hoy no es necesario, por desgracia, abandonar el pais natal, porque bien puede uno en su pátria ser Apóstata público y notorio, así que hoy hay muchos capítulos por donde uno puede ser Apóstata y que fueron desconocidos á los canonistas de otros tiempos. Veamos cuales son estos capítulos.

2.º Todos los partidarios del Naturalismo y del Racionalismo absoluto son Apóstatas, cuando su asentimiento á estos errores es formal, exterior y dado con conocimiento de causa.

El *Naturalismo*, ora tome los nombres de Deismo, Ateísmo, Panteísmo, ora conserve su nombre propio de naturalismo, consiste en negar toda revelacion sobrenatural. Circunscribiendo toda verdad y ley religiosa dentro del orden natural; el partidario de este monstruoso error repudia la fé y se pone fuera de la Religion católica. Luego aqui hay *omnimoda recessio á fide*.

El *Racionalismo* consiste, como dice el Syllabus, en hacer de la razon humana un árbitro de la verdad y el error, del bien y el mal, sin tener miramiento alguno para con Dios. Por eso no puede uno ser racionalista absoluto, sin repudiar del todo la Religion y la fé, lo que es una verdadera Apostasía.

El Naturalismo y Racionalismo pueden ser considerados, como formas de la incredulidad; pero como dejamos dicho que aún sólo el abandonar el término á quo es Apostasía aún quedando en estado, digámoslo así, negativo, por eso, de todos modos son condenables el uno y el otro error.

3.º Hay otros hombres que quedan en la pura negacion especulativa y práctica de la fé y de la Religion, que deben ser comprendidos en ese género de incredulidad de que se habla arriba: los *libre-pensadores*. Estos hombres, tan extendidos en nuestros dias, profesan el indiferentismo ó el nihilismo en materia de religion; se llaman así, no porque tengan fé ni creencia alguna á la cual estén adheridos, sino más bien porque nada creen, pues repudian toda religion, de la cual se declaran desligados y, como ellos se llaman, *libres*, y es fácil comprender que quieren vivir separados de la fé y emancipados del suave yugo de Jesucristo. Deben, pues, tambien estos ser considerados como verdaderos Apóstatas.

4.º Además deben ser incluidos aquí los que, á sabiendas y con conocimiento de lo que hacen, preparan, provocan ú organizan esas manifestaciones anti-religiosas llamadas *entierros civiles*; porque actos de semejante naturaleza estrañan el repudio más absoluto, completo y radical de la religion católica, y son medios inventados por la impiedad para manifestar el odio que tienen los que los hacen, contra la Iglesia.

Entiéndase, sin embargo, que no queremos incluir entre éstos á los que asisten á la ceremonia por amistad ó parentesco, y mucho menos por ignorancia; porque estos no lo hacen como los primeros por odio á la Religion aunque siempre es censurable más ó menos en un católico un acto de esta naturaleza.

5.º Y ¿qué diremos de los Espiritistas? El espiritismo es una forma de Apostasía análoga á la que los Canonistas indican en estos términos: *crimen Apostasiæ á fide Catholica consummavit, qui formali actu se Satanae tradidit*. Ahora bien, los espiritistas modernos se entregan al Demonio como á espíritu revelador para hacer esas manifestaciones preternaturales y diabólicas; repudiando tambien la revelacion cristiana de una manera universal, fascinados por tan detestable ilusion; luego tambien son culpables de la Apostasía, siempre que haya afiliacion formal á la secta.

(Se continuará.)

El Párroco y vecinos de Valle de Mansilla como católicos, apostólicos, romanos, se adhieren de todo corazón á la protesta que su Ilustrísimo Prelado el Sr. Obispo de Leon ha elevado á los pies del Romano Pontífice, condenando y reprobando el horrible y bárbaro atentado de que han sido objeto en su traslacion las venerandas cenizas del inmortal Pontífice Pio IX, la noche del 12 al 13 de Julio de 1881.—Ramiro José Robles, Párroco.—Julian Llamazares, Juez Municipal.—Genaro Llamazares, Alcalde de Barrio.—Isidro Zapico.—José Llamazares.—Matías García.—Baltasar Moratiel.—Teófilo Llamazares.—Esteban Alvarez.—Francisco García.—Antonio Gonzalez.—Honorio Gonzalez.—Tomás García.—Angela Reguera.—Balbino Losada.—Francisco Lobo.—Ramiro Robles Rodriguez.—Manuel Marinel.—Joaquin Florez.—Joaquin Gonzalez.—Petra García.—Florentina Lanzas.—Juan García.—Sandalia García.—Emilia Florez.—Dominga García.—Celestina de Campos.—Benito Florez.—Agapita Moratiel.—Gerónima Rivero.—Gaspara Gonzalez.—Petronila Fernandez.—Secundina Moratiel.—José Martinez.—Cárlos Buron.—Alvaro Rodriguez.—Cecilio Marinel.—Baltasar de Campos.—Julian Gonzalez.—Ignacio Rodriguez.—Estanislao Gonzalez.—Casimiro Llamazares.—Benigno Martinez y su familia.—Baldomero Gonzalez.—Modesto Martinez.—Narciso Rodriguez.—Tomás Blanco.—Agustin Gonzalez.—Feliciano Gonzalez.—Froilán Fernandez.—Ana Fernandez.—Eulalia Espinosa.—Biviana Gonzalez.—Bernardino Gonzalez.—Práxedes Llamazares.—Luisa Tejerina.—Francisco Pelaez.—Margarita Marineli.—Ramira Gonzalez.—Bonifacio Blanco.—Angel Florez.—Miguel Saludes.—Inés Blanco.—Antonia Fernandez.—Manuel Saludes.—Joaquin Saludes.—Manuela García.—Francisco Crego.—Emilio Llamazares.—Vicente Santamaría.—Gabriel Llamazares.—Celedonia Rodriguez.—Angela Gonzalez.—Canuta Alvarez.

Es copia.—Valle de Mansilla y Agosto 20 de 1881.—El Párroco, Ramiro José Robles.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

El Arcipreste del partido de Cisneros, por sí, y con todos los demás individuos del Clero del Arciprestazgo que suscriben, como cristianos, protestan solemnemente contra los vandálicos hechos que tuvieron lugar en la nefanda noche y para siempre de execrable memoria del 12 del mes pasado; haciendo suyas todas las palabras de reprobacion con que los Señores Obispos, y muy especialmente el suyo, han condenado tan sacrílego como inaudito atentado; y se adhie-

ren en el alma y de todo corazón al Sumo Pontífice Leon XIII, como Vicario de Jesucristo, y Rey de Reyes en la tierra. Cisneros y Agosto 23 de 1881.—Valentin Ruano, Párroco y Arcipreste.—Ignacio Carlon.—Hermenegildo Docio.—Benito Sanchez.—Manuel Alonso.—Jacinto Montenegro.—José Mazariegos.—Antonio Grajal.—Mariano Saldaña.—Antonio Allende.—Lorenzo Ibañez.—Baltasar Acero.—Francisco Solturas.—José Quintanilla.—Gerónimo Calonje.—Pedro Cabo.—Juan Francisco Celada.—Julian Antolinez.—Baldomero García.—Alejandro Llamazares.—Eusebio de Prado.—Bernabé Prieto.—Tomás Chico.—Gumersindo Prieto.—Pascual Carlon.—Simeon Palmero.—Pablo Gomez.

CRÓNICA PIADOSA.

Los cultos consagrados á San José de Calasanz en el Colegio de las Escuelas Pias, segun anunciamos en el número anterior, terminaron el Sábado último con una Misa solemnisima, oficiada por el Sr. Doctoral de la Catedral y cantada á gran orquesta, composicion lindísima de un P. Escolapio, habiendo asistido el Ilmo. Sr. Obispo revestido de Capa Magna. Fue orador el Sr. Lectoral de la Catedral, quien atrajo al templo, como siempre, una numerosa concurrencia de fieles. Despues de un bellissimo parangon entre la opaca gloria de los héroes del mundo y la esplendorosa de los héroes del cristianismo, la cual es la luz reflejada de la gloria inmarcesible que gozan en el cielo, observó como á pesar de haber trascurrido más de doseientos años desde que pasara por el mundo José de Calasanz, los pueblos católicos continúan postrándose ante los altares del Santo con entusiasmo piadoso y creciente. No es aficionado el Sr. Sanchez de Castro á hacer panegíricos en que se exponen la vida y virtudes de los Santos, sinó que prefiere con razon fijarse en la virtud que más les caracteriza; porque si bien todos, decía, tienen muchos puntos de contacto, en cada uno brilla algo notable y particular que viene á ser su glorioso distintivo: esto sucede, añadió el orador, en el ilustre fundador de las Escuelas Pias, cuyo Instituto, recogiendo cariñosamente á los niños del pobre que piden la limosna corporal y necesitan aún más la espiritual, y los hijos del rico que han menester mucho de la educacion de la inteligencia y del corazón, forma multitud de

obreros honrados, de funcionarios probos, de buenos filósofos y de eminentes teólogos, ganando en ello las ciencias y las artes, la sociedad y la religion. Concluida la Misa, se dió á adorar una reliquia del Santo: interin, el coro cantó el nunca bastante ponderado himno, *La Caridad*, composicion del célebre Maestro Rossini. El Sr. Godró, cuya admirable y bien arreglada voz se habia distinguido en el canto de la Misa tuvo un solo en el Himno, produciendo un gran entusiasmo religioso en la concurrencia. No ignoran nuestros lectores que este afamado artista es tambien literato.

El Domingo último tambien fué dia de rico y abundante pasto espiritual en esta ciudad, habiéndose celebrado con mucha solemnidad la fiesta del Gran Doctor San Agustin en la Real Colegiata de San Isidoro y en la Comunidad de las Recoletas: fueron oradores respectivamente el M. L. Sr. Provisor del Obispado y Doctoral de la Colegiata, y el P. Vicente de las Escuelas Pias.

En la misma mañana, las Hijas de María oyeron una interesante plática á su Director, el Sr. Lectoral, que les mostró las enseñanzas provechosas que ofrece San Agustin á todos los cristianos y muy particularmente á las Hijas de María, las cuales deben estar dispuestas siempre á seguir las inspiraciones de la gracia.

Por la tarde, la Confraternidad del Inmaculado Corazon de María Santísima para la conversion de los pecadores tuvo sus Ejercicios mensuales en la parroquial de Nuestra Señora del Mercado. En los dos Domingos anteriores, habíamos tenido el gusto de oír al Sr. Doctoral de la Catedral en la Colegiata de San Isidoro, lo que no le impidió encargarse del sermón en aquella tarde, habiendo expuesto con la uncion y el orden que tienen todos sus discursos, la necesidad de hablar poco y oportunamente, á ejemplo de la Santísima Virgen, á fin de evitar los muchos pecados que reconocen por causa la ligereza y descompostura de la lengua. Sobre esta importantísima materia desenvolvió el Sr. Sentís reflexiones muy provechosas.

El R. P. José Doñate, Rector del Colegio de las Escuelas Pias desde su instalacion en San Marcos, ha sido promovido á Provincial de la de Valencia. El P. Doñate se habia grangeado las simpatías de esta poblacion por su finura, por su talento, y por su celo evangélico, habiendo dejado tambien un gran vacío entre los oradores sagrados.

Afortunadamente, ha venido á sustituirle el R. P. Juan Manuel Palacios, que ha desempeñado el cargo de Rector en otros Colegios, apreciado en todas partes, como sacerdote sumamente bondadoso, muy versado en Filosofía, en Teología, y sobre todo en las ciencias exactas, en las que ha alcanzado una reputacion muy elevada.

CONFERENCIAS MORALES.

Recordamos á los Sres. Presidentes de las Conferencias que los puntos morales y litúrgicos para este mes de Setiembre son los publicados en el número 25 de este BOLETIN, segun la advertencia puesta al final del n.º 26.

NECROLOGIA.

El Catolicismo acaba de perder un escritor distinguido, la Poesía un vate inspirado, el Clero un Sacerdote ejemplar: el Señor se ha servido llamar á mejor vida al Dr. D. Justo Barbagero, Chantre que fué de esta Catedral y actualmente Catedrático de la Universidad Central.

En Madrid ha sido muy sentida la muerte del Sr. Barbagero, y no lo será menos en esta Diócesis donde tenia numerosos amigos.

Ya que no podamos insertar el bien escrito artículo biográfico de *La Fé* del 29 de este, diremos con el apreciable colega que la familia de los Barbageros ha dado á las ciencias eminentes escritores y á la Iglesia Sacerdotes que la honran. Hermano del finado era el Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbagero que tan gratísimos recuerdos dejó en esta Diócesis, por su ciencia y virtudes.

R. I. P.